



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000319 CONTRA **CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO Y ARIEL MORA ORTIZ MAGISTRADOS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, SIENDO DENUNCIANTE ELDA LUZ HERRERA DE AVILA, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTÓ CONTRA LOS DOCTORES ARIEL MORA ORTIZ Y CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO RINDIERON, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, CONFORME A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO y ARIEL MORA ORTIZ MAGISTRADOS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 17/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000319 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902477
CONTRA **MARIO MONTES GIRALDO - FISCAL 23 DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, SIENDO DENUNCIANTE ALFONSO
RAFAEL GOMEZ NIETO, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO
QUE SE ADELANTÓ EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, CONFORME A
LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA
PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MARIO MONTES GIRALDO - FISCAL 23 DELEGADO
ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 17/11/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902477 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902592 CONTRA **HECTOR ROVEIRO AGREDO LEON - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO, SALA PENAL**, SIENDO DENUNCIANTE CARMEN AGREDA, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL DOCTOR HÉCTOR ROVEIRO AGREDO LEÓN, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO, SALA PENAL, CONFORME A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **HECTOR ROVEIRO AGREDO LEON - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO, SALA PENAL**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 17/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciudadano grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902592 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000110
CONTRA **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTANDER – SALA PENAL**, SIENDO DENUNCIANTE JORGE
ANTONIO PEREZ ESLAVA, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
PRIMERO: INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN
CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTANDER. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE
LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTANDER – SALA PENAL**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 17/11/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000110 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

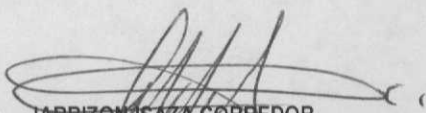
HACE CONSTAR

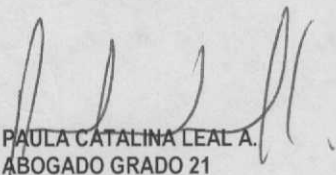
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800807 CONTRA IVAN FERNANDO ROCHA NARVAEZ, SIENDO DENUNCIANTE MARIA EUGENIA MONSALVE RUIZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 29 DE ABRIL DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO IVÁN FERNANDO ROCHA NARVÁEZ, RESPONSABLE DE DESCONOCER EL DEBER DISPUESTO POR EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37, EN MODALIDAD CULPOSA, *IBÍDEM*, SANCIONÁNDOLO CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.**

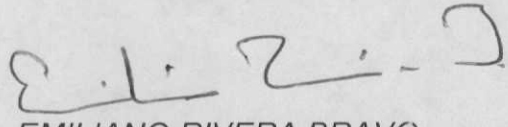
PARA NOTIFICAR A, IVÁN FERNANDO ROCHA NARVÁEZ Y SU ABOGADO GIANCARLO SIERRA GUERRERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 17/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 19/11/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
JARRIZON SAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800807 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201701122 CONTRA JOSE DE JESUS PIMIENTO REMOLINA, SIENDO DENUNCIANTE JULIA ARMINDA GONZALEZ CORZO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO JOSÉ DE JESÚS PIMIENTO REMOLINA, POR LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 IBIDEM, Y LE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVER** AL ABOGADO JOSÉ DE JESÚS PIMIENTO REMOLINA DE LOS CARGOS FORMULADOS POR LA FALTA AL DEBER DE DILIGENCIA PROFESIONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JOSE DE JESUS PIMIENTO REMOLINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 17/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARÍA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201701122 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

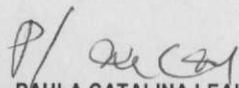
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700129 CONTRA MARIA BEATRIZ CECILIA NAVARRO PELAEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES SALA CIVIL FAMILIA, CON FECHA VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **CONFIRMAR** la sentencia proferida el 31 de agosto de 2017, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, por medio de la cual se declaró disciplinariamente responsable a la abogada MARÍA BEATRIZ CECILIA NAVARRO PELÁEZ, por la violación del deber contenido en el artículo 28 numeral 6 y comisión de la falta establecida en el artículo 33 numeral 2 de la Ley 1123 de 2007, imponiéndole sanción de suspensión por el término de seis (6) meses en el ejercicio profesional y multa equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

PARA NOTIFICAR A, MARÍA BEATRIZ CECILIA NAVARRO PELÁEZ Y SU DEFENSOR JOSE ISIDRO RUIZ GARZON SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 17/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 19/11/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:  JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700129 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA